

OFICIO CIRC. N°: 0031 /



ANT.: Artículo 9º de la Ley 21.074, sobre Fortalecimiento de la regionalización del país, donde se procede a la eliminación de la denominación por número de las regiones.

MAT.: Imparte instrucciones relativas a la nueva denominación de las regiones del país.

SANTIAGO, 02 MAR 2018

DE: MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. A través de la presente circular, en el marco de las propuestas contenidas en la agenda de descentralización de la Presidenta Michelle Bachelet 2014 – 2018 y consagrada en la ley N°21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país, informamos sobre la eliminación definitiva de la denominación de nuestras regiones de Chile mediante números.
2. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de la citada ley, publicada en el Diario Oficial el 15 de febrero de 2018, los Ministerios y Servicios Públicos, a partir de esta fecha deben utilizar la siguiente denominación de las regiones:

Región de Arica y Parinacota
Región de Tarapacá
Región de Antofagasta
Región de Atacama
Región de Coquimbo
Región de Valparaíso
Región Metropolitana de Santiago
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Región del Maule
Región de Ñuble
Región del Biobío
Región de La Araucanía
Región de Los Ríos
Región de Los Lagos
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campos
Región de Magallanes y La Antártica Chilena

3. En relación a los números de las regiones.

Cabe señalar que, en razón de lo dispuesto en la Ley N° 21.074, se ha derogado el Decreto Ley N° 2.339, de 2 de octubre de 1978, que otorga denominación a la Región Metropolitana y a las regiones del país, en la forma que indica, por lo que no resulta procedente la utilización de los códigos numéricos en él señalados. Por lo que, las autoridades de Ministerios y Servicios deberá disponer las medidas necesarias para su cumplimiento.

4. Sobre leyes, reglamentos y otros actos administrativos.

Se entenderá que las leyes, reglamentos, decretos o cualesquiera normas o actos administrativos dictadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 21.074, que nombran a las regiones por su denominación anterior, para todos los efectos legales se refieren a ellas. No obstante, las transcripciones que de ellas se realicen, deberán indicar su nombre actual.

5. Sobre los Oficios y documentos.

Todos los Oficios, Circulares y otros documentos expedidos por el respectivo Ministerio o Servicio público deberán utilizar la nueva denominación, tanto en su comunicación interna como externa.

6. Sobre la Difusión.

Las Autoridades y Jefaturas destinatarias del presente Oficio Circular deberán difundir su contenido e instruir su cumplimiento, entre los servicios de su dependencia y demás reparticiones que, a través suyo se vinculen con el Gobierno.

La presente circular, se deberá publicar en forma oportuna y por un periodo prudencial, en la página web institucional.

Corresponderá a las Intendencias y Gobernaciones, la difusión de la denominación de sus respectivas regiones, para conocimiento de los ciudadanos y público en general.

7. Sobre el Cumplimiento.

El presente instructivo, da cuenta de la publicación de una ley cuyo cumplimiento es inmediato, por lo que se deberá disponer las medidas correspondientes para su aplicación, conocimiento y difusión.

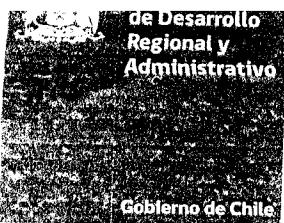


MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
Ministro del Interior y Seguridad
Pública

RGL/JBR/GPM/VBG/OHQ

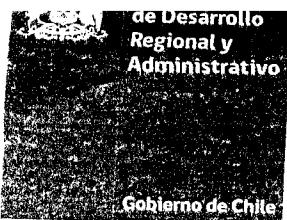
DISTRIBUCIÓN:

1. Ministro de Relaciones Exteriores
2. Ministro de Economía, Fomento y Turismo



3. Ministra de Educación
4. Ministro de Justicia
5. Ministro de Defensa Nacional
6. Ministro de Obras Públicas
7. Ministro de Agricultura
8. Ministra de Vivienda y Urbanismo
9. Ministra de Bienes Nacionales
10. Ministra del Trabajo y Previsión Social
11. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
12. Ministra de Salud
13. Ministra de Minería
14. Ministro de Energía
15. Ministra Secretaria General de Gobierno
16. Ministro de Desarrollo Social
17. Ministro Secretario General de la Presidencia
18. Ministro de Medio Ambiente
19. Ministro del Deporte
20. Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
21. Ministra de la Mujer y Equidad de Género
22. Intendenta de la Región de Arica - Parinacota
23. Intendenta de la Región de Tarapacá
24. Intendente de la Región de Antofagasta
25. Intendente de la Región de Atacama
26. Intendente de la Región de Coquimbo
27. Intendente de la Región de Valparaíso
28. Intendente de la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
29. Intendente de la Región del Maule
30. Delegada Presidencial de la Región de Ñuble
31. Intendente de la Región del Biobío
32. Intendente de la Región de La Araucanía
33. Intendente de la Región de Los Ríos
34. Intendente de la Región de Los Lagos
35. Intendenta de la Región Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo
36. Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena
37. Intendente de la Región Metropolitana de Santiago
38. Delegada Presidencial de la Región de Nuble
39. Subsecretario del Interior
40. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
41. Subsecretario de Prevención del Delito
42. Subsecretario de Relaciones Exteriores
43. Subsecretaría de Economía, de Turismo y Empresas de Menor Tamaño
44. Subsecretaría de Turismo
45. Subsecretario de Pesca y Acuicultura
46. Subsecretario de Hacienda
47. Subsecretaria de Educación
48. Subsecretaria de Educación Parvularia
49. Subsecretario de Justicia
50. Subsecretario de Defensa
51. Subsecretaria para las Fuerzas Armadas
52. Subsecretario de Obras Públicas
53. Subsecretario de Transportes
54. Subsecretario de Telecomunicaciones
55. Subsecretario de Agricultura
56. Subsecretario de Bienes Nacionales
57. Subsecretario del Trabajo
58. Subsecretaría de Previsión Social
59. Subsecretario de Salud Pública
60. Subsecretaría de Redes Asistenciales
61. Subsecretario de Minería
62. Subsecretaria del Medio Ambiente
63. Subsecretaria de Energía
64. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
65. Subsecretario General de Gobierno
66. Subsecretaria de Evaluación Social
67. Subsecretario de Servicios Sociales
68. Subsecretaria General de la Presidencia
69. Director de Presupuestos Ministerio de Hacienda

70. Director Servicio Electoral
71. Director de Relaciones Económicas Internacionales
72. Director de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL)
73. Director del Instituto Antártico Chileno (INACH)
74. Director PROCHILE
75. Director Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)
76. Director Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)
77. Vicepresidente Ejecutivo Corporación Fomento de la Producción (CORFO)
78. Director Instituto Nacional de Estadísticas (INE)
79. Director Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
80. Director Comité de Inversiones Extranjeras
81. Director Servicio Impuestos Internos (SII)
82. Director Servicio Nacional Aduanas
83. Director Servicio de Tesorería
84. Director Biblioteca, Archivos y Museos (DIBAM)
85. Director Comisión Nacional Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)
86. Director Junta Nacional Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)
87. Director Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
88. Director Servicio Registro Civil (SRC)
89. Director Servicio Médico Legal (SML)
90. Director de Gendarmería
91. Director Servicio Nacional de Menores (SENAME)
92. Director Defensoría Penal Pública
93. Director Instituto Geográfico Militar
94. Director Servicio Hidrográfico y Oceanográfico Armada
95. Director Junta de Aeronáutica Civil
96. Director General de Obras Públicas - MOP
97. Directora Arquitectura- MOP
98. Director de Obras Hidráulicas- MOP
99. Director de Vialidad - MOP
100. Director Obras Portuarias- MOP
101. Director Aeropuertos- MOP
102. Director Coordinación General de Concesiones - MOP
103. Director Planeamiento- MOP
104. Director General de Aguas- MOP
105. Director Instituto Nacional de Hidráulica
106. Director Oficina de Estudios y Política Agraria (ODEPA)
107. Director Nacional Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
108. Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
109. Director Corporación Nacional Forestal (CONAF)
110. Director Comisión Nacional de Riego (CNR)
111. Director Instituto Investigaciones Agropecuarias (INIA)
112. Director del Trabajo
113. Director de Crédito Prendario (DICREP)
114. Director Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)
115. Director del Fondo para la Pesca Artesanal (FPA)
116. Director Fondo Investigación Pesquera (FIP)
117. Director Instituto de Previsional Social
118. Director Instituto de Seguridad Laboral
119. Director Nacional Fondo Nacional de Salud (FONASA)
120. Vicepresidente Ejecutivo Empresa Nacional de Minería (ENAMI)
121. Director Ejecutivo Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)
122. Secretario Ejecutivo Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO)
123. Superintendente de Energía y Combustibles (SEC)
124. Director Servicio de Salud Arica
125. Director Servicio de Salud Iquique
126. Director Servicio de Salud Antofagasta
127. Director Servicio de Salud Atacama
128. Servicio de Salud Coquimbo
129. Director Servicio de Salud Valparaíso- San Antonio
130. Director Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota
131. Director Servicio de Salud Aconcagua
132. Director Servicio de Salud Libertador Gral. Bdo. O'Higgins
133. Director Servicio de Salud Maule
134. Director Servicio de Salud Ñuble
135. Director Servicio de Salud Concepción
136. Director Servicio de Salud Talcahuano
137. Director Servicio de Salud Biobío



138. Director Servicio de Salud Arauco
139. Director Servicio de Salud Araucanía Norte Director Servicio de Salud Araucanía Sur
140. Director Servicio de Salud Valdivia
141. Director Servicio de Salud Osorno
142. Director Servicio de Salud Llanquihue - Chiloé- Palena
143. Director Servicio de Salud Aysén
144. Director Servicio de Salud Magallanes
145. Director Servicio de Salud Metropolitano Oriente
146. Director Servicio de Salud Metropolitano Central
147. Director Servicio de Salud Metropolitano Sur
148. Director Servicio de Salud Metropolitano Norte
149. Director Servicio de Salud Sur Oriente
150. Director Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente
151. Director Instituto de Salud Pública (ISP)
152. Director Servicio Nacional Geología y Minas (SERNAGEOMIN)
153. Director Regional SERVIU Arica y Parinacota
154. Director Regional SERVIU Tarapacá
155. Director Regional SERVIU Antofagasta
156. Director Regional SERVIU Atacama
157. Director Regional SERVIU Coquimbo
158. Director Regional SERVIU Valparaíso
159. Director Regional SERVIU O'Higgins
160. Director Regional SERVIU Maule
161. Director Regional SERVIU Biobío.
162. Director Regional SERVIU La Araucanía
163. Director Regional SERVIU de Los Ríos
164. Director Regional SERVIU Los Lagos
165. Director Regional SERVIU Aysén
166. Director Regional SERVIU Magallanes
167. Director Regional SERVIU Metropolitano
168. Directora Parque Metropolitano
169. Director Junta de Aeronáutica Civil
170. Presidente Consejo Nacional de Televisión (CNT)
171. Director Nacional Instituto Nacional del Deporte (CHILEDEPORTES)
172. Director Fondo Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)
173. Director Agencia Cooperación Internacional (AGCI)
174. Director Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)
175. Director Nacional de Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)
176. Director del Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS)
177. Director Servicio de Evaluación Ambiental
178. Director Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)
179. Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Energía (CNE)
180. Gobernador Provincia de Iquique
181. Gobernador Provincia del Tamarugal
182. Gobernador Provincia de Arica
183. Gobernador Provincia de Parinacota
184. Gobernador Provincia de Antofagasta
185. Gobernador Provincia de El Loa
186. Gobernador Provincia de Tocopilla
187. Gobernador Provincia de Copiapó
188. Gobernador Provincia de Huasco
189. Gobernador Provincia de Chañaral
190. Gobernador Provincia de Elqui
191. Gobernador Provincia de Limarí
192. Gobernador Provincia de Choapa
193. Gobernador Provincia de Valparaíso
194. Gobernador Provincia de Petorca
195. Gobernador Provincia de San Felipe
196. Gobernador Provincia de Los Andes
197. Gobernador Provincia de Quillota
198. Gobernador Provincia de Marga-Marga
199. Gobernador Provincia de San Antonio
200. Gobernador Provincia de Isla de Pascua
201. Gobernador Provincia de Cachapoal
202. Gobernador Provincia de Colchagua
203. Gobernador Provincia de Cardenal Caro

- 204.Gobernador Provincia de Talca
- 205.Gobernador Provincia de Linares
- 206.Gobernador Provincia de Cauquenes
- 207.Gobernador Provincia de Curicó
- 208.Gobernador Provincia de Concepción
- 209.Gobernador Provincia de Biobío
- 210.Gobernador Provincia de Nuble
- 211.Gobernador Provincia de Arauco
- 212.Gobernador Provincia de Cautín
- 213.Gobernador Provincia de Malleco
- 214.Gobernador Provincia de Llanquihue
- 215.Gobernador Provincia de Valdivia
- 216.Gobernador Provincia de Lanco
- 217.Gobernador Provincia de Osorno
- 218.Gobernador Provincia de Chiloé
- 219.Gobernador Provincia de Palena
- 220.Gobernador Provincia de Coyhaique
- 221.Gobernador Provincia de Aysén
- 222.Gobernador Provincia de Capitán Prat
- 223.Gobernador Provincia de General Carrera
- 224.Gobernador Provincia de Magallanes
- 225.Gobernador Provincia de Ultima Esperanza
- 226.Gobernador Provincia de Tierra del Fuego
- 227.Gobernador Provincia de Antártica Chilena
- 228.Gobernador Provincia de Chacabuco
- 229.Gobernador Provincia de Maipo
- 230.Gobernador Provincia de Talagante
- 231.Gobernador Provincia de Melipilla
- 232.Gobernador Provincia de Cordillera
- 233.Delegado Gobernación Santiago
- 234.Jefes Unidades Regionales SUBDERE (15)
- 235.Jefe Sector Interior Descentralización DIPRES
- 236.Jefe de División de Desarrollo Regional SUBDERE
- 237.Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional SUBOERE
- 238.Departamento de Gestión de Inversiones Regionales SUBDERE
- 239.Unidad de Coordinación de Gasto Público SUBDERE
- 240.Oficina de partes SUBDERE